



MAT.: REGULARIZACION DE ACTO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZA PAGO DE MULETAS POR UN MONTO DE \$33.046.-

ALGARROBO 19 DE JULIO DE 2013

DECRETO N° 2.305.-

VISTOS :

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 131 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. N° 3472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-
8. Subrogancia Decreto Alcaldicio N°446 de Fecha 04.02.2013 Establece Orden Subrogancia Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Autoriza Subrogancia a la Sra Rosa Campos Valera a contar del día 15.07.2013 hasta el 22.07.2013, ambas fechas inclusive).

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por el señor Sergio Raimundo Basualto Berrios, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] según Informe Social N°95 de fecha 14.08.12 y la necesidad del Departamento Social, de contar con 1 par de muletas para ir en ayuda de las personas que así lo requieran, no pudiendo éstas contar con los recursos económicos para solventar el requerido gasto.
- 2.- Que, de igual forma y a fin de preveer a futuro eventuales peticiones por tal concepto, es que el Departamento Social, cuenta con un par de muletas bajo su respectivo resguardo y custodia

DECRETO:

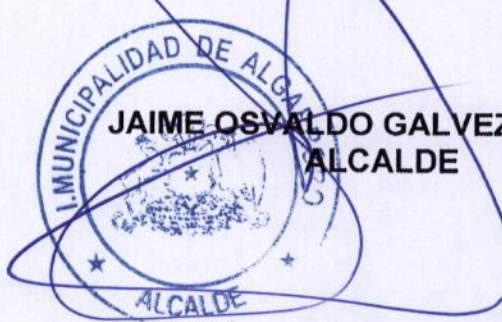
1. Regulariza acto Administrativo y autoriza entrega de un par de muletas al Sr. Sergio Basualto Berrios, quien presenta una discapacidad, y no cuenta con los recursos necesarios para realizar la compra de éstas.
2. Autoriza al Departamento Social, la suma de **\$33.046** (Treinta y tres mil cuarenta y seis pesos) por concepto de cancelación de muletas. Para ello, el

cheque debe extenderse nominativo a nombre de **IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS OFIMED LTDA, RUT 76.083.981-7.-**

3. El gasto que éste genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2013.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO

JOGF/RCV/MART/PMP/VPM/saa.-
DECRETO ALCALDICIO N°2.305.-
19.07.2013

085.338-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°	09:47
22 JUL 2013	FECHA	2013	HORA
SALIDA	DOCUMENTO	N°	110:55
23 JUL 2013	FECHA	2013	HORA

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)